

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 863/2019

Estando vacante el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto del Municipio de La Guijarrosa, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ), artículos 99 a 395; artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 23.2 de la Constitución Española, se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que, durante el plazo de quince días, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento acompañada de los siguientes documentos:

-Fotocopia compulsada del DNI.
-Declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad. Cualquier otro documento justificativo de los méritos o títulos alegados.

Segundo. Los interesados deberán de reunir los siguientes requisitos:

-Ser español
-Mayor de edad
-No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad recogidas en los artículos 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de los apartados 8º y 9º del último artículo.

La Guijarrosa, 19 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Comi3n Gestora, Manuel Ruiz Alcántara.